



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resoluciones Ad referendum

VISTO:

Las resoluciones decanales dictadas ad referendum del Honorable Consejo Directivo: Nro. 1485/22 – Nro. 1505/22 – Nro. 1506/22 – Nro. 1509/22 – Nro. 1510/22 – Nro. 1553/22 – Nro. 1554/22 – Nro. 1555/22 – Nro. 1556/22 – Nro. 1557/22 – Nro. 1558/22 – Nro. 1559/22 – Nro. 1560/22 – Nro. 1561/22 – Nro. 1562/22 – Nro. 5/23 – Nro. 6/23 – Nro. 7/23 – Nro. 8/23 – Nro. 9/23 – Nro. 10/23 – Nro. 15/23 – Nro. 116/23 – Nro. 117/23 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones ad referendum son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión en el día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento, se resuelve refrendar las resoluciones citadas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR las resoluciones decanales Nro. 1485/22 – Nro. 1505/22 – Nro. 1506/22 – Nro. 1509/22 – Nro. 1510/22 – Nro. 1553/22 – Nro. 1554/22 – Nro. 1555/22 – Nro. 1556/22 – Nro. 1557/22 – Nro. 1558/22 – Nro. 1559/22 – Nro. 1560/22 – Nro. 1561/22 – Nro. 1562/22 – Nro. 5/23 – Nro. 6/23 – Nro. 7/23 – Nro. 8/23 – Nro. 9/23 – Nro. 10/23 – Nro. 15/23 – Nro. 116/23 – Nro. 117/23.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

